



## CIRCULAR N° 2/2023

Conforme a lo dispuesto por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 22 de marzo de 2023, se EXHORTA a todos los Juzgados, remitir a la Bóveda de Seguridad, las evidencias que no serán utilizadas y que se encuentran en lugares no adecuados para su resguardo, así como aquellas que por su naturaleza y valor, hace necesaria su remisión a la mencionada dependencia. Todo esto en cumplimiento de la Acordada N° 4, de fecha 20 de febrero de 1984.



Asunción, 23 de marzo de 2023.